



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 087 -2005-MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, agosto 05

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de julio del 2005, la Solicitud presentada por el ciudadano Augusto Rivera Heredia, solicitando apoyo económico por enfermedad grave de su cónyuge, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Carta de fecha 23.05.2005, el Señor Augusto Rivera Heredia, esposo de la Sra. Rosa Elizabeth Rodríguez Valdivia, quien solicita apoyo económico para la operación del tumor cerebral en la "Silla Turca", de su señora esposa, así como la tomografía y gastos en medicinas para su tratamiento en la ciudad de Lima.

Que, mediante Informe N° 139-2005-GGDH de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano opina que se le apoye económicamente con la suma de S/ 700.00 nuevos soles, así como el Informe Socio Económico N° 039, en donde informan su situación económica amerita una subvención social.

Que, mediante Informe N° 224-2005 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que según el Presupuesto Institucional 2005 las subvenciones sociales para el presente año están determinadas con nombre propio, debiendo autorizarse una modificación presupuestaria, a través del respectivo Acuerdo de Concejo.

Que, el pedido podrá ser considerado como Subvención Social, en la actividad "Gestión Administrativa", según se detalla :

⇒ Función	Administración y Planeamiento
⇒ Programa	Administración
⇒ Sub Programa	Administración General
⇒ Actividad	Gestión Administrativa
⇒ Cadena de Gasto	5.4.11.40
⇒ Fuente de Financiamiento	Otros Impuestos Municipales

Que, el presente Acuerdo cuenta con los Informes Técnicos sustentatorios; por tanto expedito para su aprobación por el Pleno del Concejo Municipal, ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el presente ejercicio 2005.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto **MAYORÍA** de sus Miembros.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/. 2,000.00 nuevos soles, a favor de la Sra. Rosa Elizabeth Rodríguez Valdivia, para los gastos de la operación por tumor cerebral en la silla turca, tomografía y medicinas para su tratamiento, debiendo girarse el cheque a nombre del esposo Señor Augusto Rivera Heredia.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALCATEALDE
Abelita
Secretaría General
Asesoría Legal
Planeamiento y Presupuesto
Administración (expediente)
Intendencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000136